



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO POR LA QUE SE DESIGNA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE FUNCIONARIOS DOCENTES PARA LA COBERTURA DE PLAZAS EN COMISIÓN DE SERVICIOS POR PROGRAMAS EDUCATIVOS DURANTE EL CURSO 2023-2024.

Por Orden de 19 de junio de 2023, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo se convoca procedimiento selectivo para la cobertura de plazas, en comisión de servicios, durante el curso 2023-2024, para funcionarios docentes en programas educativos.

El artículo 9 de la citada orden establece la composición de la comisión de selección que será la encargada de llevar a cabo la valoración de los méritos de los aspirantes.

En su virtud,

DISPONGO:

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 de la referida Orden de 19 de junio de 2023, se designan como miembros de la comisión de selección para la valoración de los méritos de los aspirantes, a los siguientes funcionarios:

Presidenta:

D.^a María Soledad Navarro Sánchez

Presidente Suplente:

D. Vicente Ramón Domenech Villa

Vocales:

D. Luis José Gómez Rodríguez

D. Francisco Rafael Lázaro Tortosa

D. Francisco Javier Soto Pérez

D. Francisco Javier Camacho Saorín

Vocales Suplentes:

D. Antonio Francisco Ferrández Nortes

D.^a Antonia Cascales Martínez

D.^a Isabel Almela Martínez

D. Rafael Ángel Sánchez Martínez



SEGUNDO.- Aquellos miembros de la comisión, cuya composición se recoge en la presente orden, que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicar la causa de su abstención.

TERCERO.- Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO
(En funciones. Art 29 de la Ley 6/2004 de 28 de diciembre del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, P.D. art.3.1 de la Orden de 2 de febrero de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo)

María Carmen Balsas Ramón

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN
EDUCATIVA Y EVALUACIÓN

(Documento firmado electrónicamente)

